MEMORANDO SAO.109.2026 - 06-02-2026

PARA **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**
Secretaria General CAS

DE: **MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO**
Subdirectora (E) de la Administración de Oferta de los RNR Disponible, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

ASUNTO: Ampliación No. 2 Suspensión Contrato de Suministro No. 1503-2025

FECHA: 6 de febrero de 2026

Respetada Dra. Claudia,

Por medio de la presente me permito remitir acta de ampliación No. 2 de suspensión No.1 del contrato de suministros No. 1503-2025 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS BASICOS Y BOLSAS ECOLOGICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No CO1.PCCNTR.8200110 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS”.

Cordial Saludo,

MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO
Subdirectora (E) de la Administración de Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

San Gil, 04 de febrero de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS
Subdirector(a) de Administración de la Oferta de Recursos Naturales Disponibles
Educación Ambiental y Participación Ciudadana
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de ampliación 2 a la suspensión No. 1 del Plazo de Ejecución del Contrato de Suministro No.01503-2025.

REFERENCIA:
• Contrato: Suministro No. 01503-2025 (proceso SASI2-005-2025)

• Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS BASICOS Y BOLSAS ECOLÓGICAS, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. CO1.PCCNTR.8200110 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS

• Contratista: OIKOS INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S. (NIT: 901.218.248-5)

• Plazo Original: Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Respetados Señores CAS,

MARTHA CECILIA ANGARITA PEÑA, en mi calidad de representante legal de OIKOS INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S., me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una ampliación a la Suspensión No. 1 del contrato de la referencia, la cual se encuentra vigente.

Esta solicitud de prórroga en el término de suspensión se hace necesaria debido a que persisten las causas externas que afectan nuestra capacidad operativa, sumado a los siguientes hechos:

1. Retrasos en el Despacho de Materia Prima e Impacto en Producción

Nuestra línea de producción interna ha experimentado retrasos significativos derivados de la demora en el despacho de materia prima certificada (fibra de fique) por parte de los centros de acopio y proveedores de insumos base. Esta situación de desabastecimiento externo ha imposibilitado el cumplimiento de los cronogramas de fabricación, confección y despacho que nuestra empresa había proyectado para este periodo.

Como productores directos de las bolsas ecológicas, dependemos estrictamente de la llegada de este material para iniciar las etapas de tejido y estampado. Al ser este un contrato que exige especificaciones técnicas uniformes y estrictas (gramaje, tipo de fibra y estampado institucional), no es viable para nuestra planta acudir a materiales alternos que no garanticen la calidad certificada exigida en el pliego de condiciones, pues esto comprometería la idoneidad del producto final fabricado por nosotros.

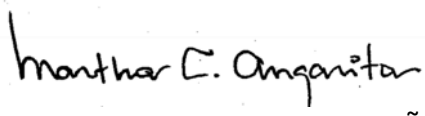
2. Solicitud de plazo

Teniendo en cuenta que el proceso de fabricación se encuentra supeditado a la normalización del suministro de la fibra, solicitamos ampliar la suspensión actual por un término de 15 días calendario, el cual iniciaría el día 08 de febrero al 23 de febrero de 2026, con el fin de asegurar que, una vez reanudado el contrato, contemos con el stock de materia prima suficiente para entregar la totalidad de las bolsas.

Agradecemos su comprensión frente a estos factores de mercado que afectan nuestra labor como fabricantes y quedamos atentos a la suscripción del acta modificatoria correspondiente.

Atentamente,

Atentamente,



MARTHA CECILIA ANGARITA PEÑA
C. C. 63.392.869
Representante legal, Oikos Ingeniería y Ambiente

ACTA DE AMPLIACION No. 2 SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 01503-2025
PROCESO SECOP II: SASI2-005-2025

CONTRATO DE SUMINISTROS	1503-2025
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS
NIT	804.000.292-0
CONTRATISTA	OIKOS INGENIERIA Y AMBIENTE
NIT	901.218.248-5
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA CECILIA ANGARITA PEÑA
	Cédula de Ciudadanía 63.392.869 de Málaga
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS BASICOS Y BOLSAS ECOLOGICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No CO1.PCCNTR.8200110 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORAIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($336.649.710,00). M/CTE
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Un (1) mes sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
SUPERVISOR	**MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO**
	Subdirectora Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana.
FECHA DE INICIO	17/12/2025
FECHA TERMINACION No. 1:	31/12/2026
FECHA DE SUSPENSION No. 1	30/12/2025
TIEMPO SUSPENSION 1:	VEINTE (20) DIAS
FECHA TERMINACION 2:	19/01/2026
FECHA AMPLIACION SUSPENSION No. 1	19/01/2026
TIEMPO AMPLIACION SUSPENSION 1:	VEINTE (20) DIAS

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

FECHA TERMINACION 3:	07/02/2026

En la ciudad de San Gil, a los seis (06) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), las partes intervinientes en el presente contrato contando con la participación por parte de la CAS, los señores CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS, en calidad de Secretaria General, delegado contractual, y MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO, Subdirectora de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación ciudadana, actuando en calidad de Supervisor del contrato de Suministros No. 1503-2025, quienes para los efectos del presente documento se denominará LA CORPORACION, y la señora MARTHA CECILIA ANGARITA PEÑA identificado (a) con ciudadanía No. 63.392.869 expedida en Málaga, representante legal de la empresa OIKOS INGENIERIA Y AMBIENTE, identificado con NIT 901.218.248-5 en calidad de Contratista, con el fin de suscribir el acta de ampliación No. 2 de suspensión No. 01 al contrato de suministros No. 1503-2025 cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS BASICOS Y BOLSAS ECOLOGICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No CO1.PCCNTR.8200110 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORAIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS".

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 16 de diciembre de 2025, se suscribió Contrato de Suministro No. 01503-2025, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y la empresa **OIKOS INGENIERIA Y AMBIENTE**, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS BASICOS Y BOLSAS ECOLOGICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No CO1.PCCNTR.8200110 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORAIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS" por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS ($336.649.710,00). M/CTE.

2. Que el día 17 de diciembre de 2025, se suscribió Acta de inicio del contrato de suministro No. 1503-2025, con fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2025.

3. Que el día treinta (30) de diciembre de 2025 se realizó suspensión No. 1 por el termino de veinte (20) días, estableciendo como fecha de reinicio el día diecinueve (19) de enero de 2026.

4. Que el día 19 de enero de 2026, se realizó ampliación de la suspensión No. 1 por el término de veinte (20) días calendario al contrato de suministro No. 1503-2025, quedando como fecha de inicio el día 8 de febrero de 2026.

5. Que, mediante oficio del 04 de febrero de 2026, la señora Martha Cecilia Angarita Peña representante legal de la empresa OIKOS INGENIERIA Y AMBIENTE, realiza solicitud de ampliación de la suspensión por el término de quince (15) días calendario al contrato de suministro No. 1503-2025, aduciendo que:

(…)

MARTHA CECILIA ANGARITA PEÑA, en mi calidad de representante legal de OIKOS INGENIERÍA Y AMBIENTE S.A.S., me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente una ampliación a la Suspensión No. 1 del contrato de la referencia, la cual se encuentra vigente.
Esta solicitud de prórroga en el término de suspensión se hace necesaria debido a que persisten las causas externas que afectan nuestra capacidad operativa, sumado a los siguientes hechos:

1. *Retrasos en el Despacho de Materia Prima e Impacto en Producción:*

Nuestra línea de producción interna ha experimentado retrasos significativos derivados de la demora en el despacho de materia prima certificada (fibra de fique) por parte de los centros de acopio y proveedores de insumos base. Esta situación de desabastecimiento externo ha imposibilitado el cumplimiento de los cronogramas de fabricación, confección y despacho que nuestra empresa había proyectado para este periodo.

Como productores directos de las bolsas ecológicas, dependemos estrictamente de la llegada de este material para iniciar las etapas de tejido y estampado. Al ser este un contrato que exige especificaciones técnicas uniformes y estrictas (gramaje, tipo de fibra y estampado institucional), no es viable para nuestra planta acudir a materiales alternos que no garanticen la calidad certificada exigida en el pliego de condiciones, pues esto comprometería la idoneidad del producto final fabricado por nosotros.

2. *Solicitud de plazo:*

Teniendo en cuenta que el proceso de fabricación se encuentra supeditado a la normalización del suministro de la fibra, solicitamos ampliar la suspensión actual por un término de 15 días calendario, el cual iniciaría el día 08 de febrero al 23 de febrero de 2026, con el fin de asegurar que, una vez reanudado el contrato, contemos con el stock de materia prima suficiente para entregar la totalidad de las bolsas.

Agradecemos su comprensión frente a estos factores de mercado que afectan nuestra labor como fabricantes y quedamos atentos a la suscripción del acta modificatoria correspondiente. (…)

Que, debido a lo anterior, la Supervisión considera procedente y viable que se realice la ampliación No. 2 a la Suspensión No. 1 del Contrato de suministro No. 1503-2025, por el término de quince (15) días.

Teniendo en cuenta lo expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar la ampliación No. 2 de la suspensión No. 01 del contrato de suministro No. 01503-2025, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER y OIKOS INGENIERIA Y AMBIENTE, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS BASICOS Y BOLSAS ECOLOGICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No CO1.PCCNTR.8200110 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORAIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS”, por el término de quince (15) días, contados a partir del día 08 de febrero de 2026 hasta el 22 de febrero de 2026.

SEGUNDO: Fijar como fecha de reinicio el día 23 de febrero de 2026 o antes si las causas que originaron la suspensión son superadas.

TERCERO: El tiempo de suspensión no se contabilizará dentro del plazo contractual, no obstante, antes del vencimiento del periodo acordado, las partes podrán suscribir acta de reinicio, pero de no suscribir el acta de reinicio en el tiempo pactado la entidad podrá declarar el reinicio automático por vencimiento de plazo de suspensión

CUARTO: El Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas una vez se suscriba el acta de reinicio; empero ello no evade su obligación de notificar a la aseguradora de la suspensión temporal del presente contrato

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

MONICA STELLA MONSALVE CAMACHO
Subdirectora (E) SAO
Supervisora

MARTHA CECILIA ANGARITA PEÑA
R.L. OIKOS INGENIERIA Y AMBIENTE
Contratista

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Mónica Stella Monsalve Camacho/subdirectora SAO (e)	
Revisó SGL	Yaneth Rocio Prada- Abg Contratista SGL	